

CONTRATO DE COMPRAVENTA
FYRMA GRÁFICA LTDA.
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR
N° INT HPR-0200(AS-976)

En Santiago, a 23 de febrero de 2016, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Integra" y **FYRMA GRÁFICA LTDA.**, RUT 89.046.600-1, representada por don **RICARDO OLAVE MONROY**, cédula de identidad N° 8.566.910-9, ambos domiciliados en Salar de Atacama N° 1287, comuna de Pudahuel, Santiago, en adelante "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERA: Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Para el logro de dicha finalidad, Integra necesita para el correcto y cabal cumplimiento de su giro, el equipamiento cuya compraventa ha sido licitada adjudicándose al vendedor.

SEGUNDA: Por este acto, el vendedor, Firma Gráfica Ltda., vende, cede y transfiere a la compradora, Integra, los bienes indicados en Anexo N° 1 de este contrato.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **\$16.945.600.- (dieciséis millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos pesos)**.

El vendedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista o Vale Vista, a nombre de Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **15 de enero de 2017**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de compraventa 2016**". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el vendedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

TERCERA: El vendedor entregará a Integra cada uno de los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el vendedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.



CUARTA: La distribución de los bienes a las Oficinas Regionales se hará de acuerdo a detalle de Anexo N°1, a más tardar la última semana de cada mes.

Integra realizará la entrega del diseño la última semana del mes anterior a la entrega, según detalle de Anexo N° 1.

Integra sólo recibirá los bienes adjudicados si se encuentra firmado el contrato y entregada la garantía de fiel cumplimiento contractual.

QUINTA: Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 25 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los bienes, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los bienes, notificará este hecho al vendedor, mediante el envío de correo electrónico. Los bienes que sean rechazados deberán ser retirados por el vendedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el vendedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El vendedor deberá reemplazar los bienes conforme a las muestras presentadas en la licitación, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el vendedor no retire los bienes rechazados, o no los reemplace en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los bienes rechazados o no reemplazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa, aplicándose además una multa equivalente al 25% del valor total de los bienes no corregidos o no reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

SEXTA: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.

SÉPTIMA: Por este acto, el vendedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Integra.

OCTAVA: Fundación Integra pagará al vendedor, dentro de los 30 días siguientes a cada entrega, de acuerdo a lo señalado en Anexo N°1, previo control de calidad por parte de personal de Bodega.

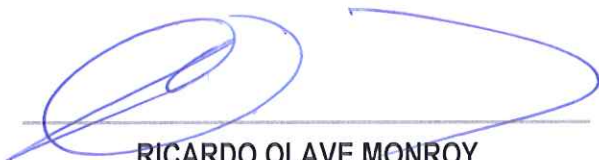
Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el vendedor.

NOVENA: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.



DÉCIMA: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Integra y uno en poder del vendedor.



RICARDO OLAVE MONROY
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA



ANEXO CONTRATO
CONTRATO 976 ANEXO 1

Cód Proveedor:
Proveedor : 89.046.600-1 FYRMA GRAFICA LIMITADA

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
10DIF011429	SABIAS QUE? MARZO 2016	UND	21.000	127,61	2.680.000,00
Observación : INTERIOR 1: 2 CUARTILLAS EN PAPEL HI-BRIGHT 52 GRS., A 4/4 COLORES TAMAÑO 54 X 33,6 CMS. PRUEBA DE COLOR - DOBLADO ENCUADERNACION: CORCHETEADO - DESPACHO - DISEÑO DE PRODUCTO Fecha Entrega: Cantidad: 2016/03/21 21.000					
10DIF011430	SABIAS QUE? MAYO 2016	UND	21.000	127,61	2.680.000,00
Observación : INTERIOR 1: 2 CUARTILLAS EN PAPEL HI-BRIGHT 52 GRS., A 4/4 COLORES TAMAÑO 54 X 33,6 CMS. PRUEBA DE COLOR - DOBLADO ENCUADERNACION: CORCHETEADO - DESPACHO - DISEÑO DE PRODUCTO Fecha Entrega: Cantidad: 2016/05/20 21.000					
10DIF011431	SABIAS QUE? JULIO 2016	UND	27.400	108,02	2.960.000,00
Observación : INTERIOR 1: 2 CUARTILLAS EN PAPEL HI-BRIGHT 52 GRS., A 4/4 COLORES TAMAÑO 54 X 33,6 CMS. PRUEBA DE COLOR - DOBLADO ENCUADERNACION: CORCHETEADO - DESPACHO - DISEÑO DE PRODUCTO Fecha Entrega: Cantidad: 2016/07/20 27.400					
10DIF011432	SABIAS QUE? SEPTIEMBRE 2016	UND	27.400	108,02	2.960.000,00
Observación : INTERIOR 1: 2 CUARTILLAS EN PAPEL HI-BRIGHT 52 GRS., A 4/4 COLORES TAMAÑO 54 X 33,6 CMS. PRUEBA DE COLOR - DOBLADO ENCUADERNACION: CORCHETEADO - DESPACHO - DISEÑO DE PRODUCTO Fecha Entrega: Cantidad: 2016/09/20 27.400					
10DIF011433	SABIAS QUE? NOVIEMBRE 2016	UND	27.400	108,02	2.960.000,00
Observación :					



Cód Proveedor:
 Proveedor : 89.046.600-1 FYRMA GRAFICA LIMITADA

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
	INTERIOR 1: 2 CUARTILLAS EN PAPEL HI-BRIGHT 52 GRS.. A 4/4 COLORES TAMAÑO 54 X 33,6 CMS. PRUEBA DE COLOR - DOBLADO ENCUADERNACION: CORCHETEADO - DESPACHO - DISEÑO DE PRODUCTO				
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2016/11/22	27.400				
				Neto	: 14.240.000.00
				IVA	: 2.705.600.00
				Total	: 16.945.600.00



PROVEEDOR



FUNDACIÓN INTEGRA

